

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 20 MAR 2019

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	MARÍA DE JESÚS MAHECHA Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2014-00192-00

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa que obra a folio 332 el oficio N°1254-2019-OP de la Oficina de Personal del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, donde indican que la doctora María Sandra Herrera Montenegro, le fue declarado insubsistente el nombramiento; y que en procura de atender el requerimiento solicitado, proponen coordinar con el Grupo Clínica Forense – Dirección Regional Bogotá para que otro perito en servicio activo de la institución cumpla con la diligencia.

Como consecuencia a lo anterior, se dispondrá oficiar a la mencionada entidad, tanto a las Regionales de Bogotá y Meta, a fin de que designe otro profesional de la medicina vinculado a su institución, con el objeto que asista a la diligencia programada para el día 30 de abril de 2019 a las 8:00 a.m., y rinda el dictamen pericial N° DMS-DRO-06441-2016 del 16 de agosto del 2016.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

Por Secretaría, ofíciase al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Dirección Regional Bogotá “Grupo Clínica Forense” y a la Seccional Meta, para que se sirva designar otro perito con el fin de que asista a la diligencia programada para el día 30 de abril de 2019 a las 8:00 a.m., con el fin de rendir el dictamen pericial N° DMS-DRO-06441-2016 del 16 de agosto del 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIRO LEONARDO GARCÉS ROJAS
Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO
No. 22, 27 MAR 2019

EMMA JOHANNA MARIÑO MORALES
Secretaria